



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 023-2016-MDMM

Mariano Melgar, 29 ENE 2016

### VISTO:

El Informe No. 015-2016-GPyP-MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el año 2016.

### Y CONSIDERANDO:

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV, Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley No. 27444;

Que, según el Artículo 7°, Numeral 7.2 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 28411 aprobado por Decreto Supremo No. 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es responsable de concordar al Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el Plan Operativo Institucional es Instrumento de Gestión de corto plazo; que define el desarrollo de las acciones Administración Municipal, a través de un conjunto de objetivos, al cual se le asigna los recursos presupuestarios para su ejecución;

Que, el POI contiene el Programa de Acción de los distintos Órganos de la entidad permite la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados;

Que, por Resolución Jefatural No. 003-04-INAP/DNR se aprueba las normas para la orientación, formulación, aplicación, evaluación y actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las entidades de Administración Pública;

Que, dentro de este contexto legal valorando el Informe No. 015-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se debe aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad para el año 2016;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Texto Único Ordenado de la Ley No. 28411, Resolución Jefatural No. 003-04-INAP/DNR, Informe Legal No. 016-2016-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO 2016**, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto contenido en el Informe No. 015-GPyP-MDMM y sus Anexos que obran en autos.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del POI en la página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

